



**ULPGC**  
Universidad de  
Las Palmas de  
Gran Canaria

**Consejo  
Social**

# **LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO SOCIAL**

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**2 0 1 8**



# LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 8





## ÍNDICE

|   |   |    |
|---|---|----|
| › | Introducción  | 6  |
| › | Presupuesto inicial del Consejo Social  | 8  |
| › | Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social  | 10 |
| › | Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social  | 11 |
| › | Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 | 14 |
| › | Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2018  | 15 |

## ➤ INTRODUCCIÓN

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone que la competencia para aprobar la liquidación del presupuesto corresponde al Pleno del Consejo. Por ello, como cada año, finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2018, procede la presentación de este documento con el fin de que, si procede, sea aprobado.

Este documento no debe entenderse únicamente como una referencia económica de lo acontecido en el ejercicio presupuestario anterior, se trata también de un ejercicio de rendición de cuentas de las actuaciones llevadas a cabo y de los recursos económicos invertidos en éstas.

Para proceder con la correcta exposición de esta liquidación de recursos, es necesario referirnos a que el presupuesto del Consejo Social fue aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017. De esta forma, el presupuesto comenzó su aplicación a partir del uno de enero de 2018.

Con respecto al ejercicio anterior liquidado (2017), el Consejo Social vio reducido sus

recursos presupuestados en un 0,81% debido a la disminución de un tres por ciento (3,00%) de la aportación procedente de los recursos propios de la Universidad.

Como se verá en el estado de liquidación presupuestaria, en 2018 el Consejo Social dispuso de créditos por valor de cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y dos euros (491.932,00€), 468.545,82€ en 2017, alcanzándose un grado de ejecución del 94,75% con respecto al crédito definitivo (95,67% en 2017).

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en 2018, es destacable reseñar las actividades en materia de auditoría llevadas a cabo por el Servicio de Control Interno; la concesión de las primeras ayudas vinculadas al *Programa de Amigos y Protectores de la ULPGC*; la continuación del Programa Mentor de la ULPGC; y la continuación de los Barómetros de la ULPGC dedicado a conocer la opinión de los personal docente y de los estudiantes de teleformación.

Un detalle de todas las líneas de actuaciones emprendidas por el Consejo Social en 2018, así como su valoración, se pueden consultar en los últimos apartados del presente documento de acuerdo con los indicadores establecidos a tal efecto.



## PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece la procedencia de los recursos económicos con los que cuenta anualmente el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, en concreto el artículo 15.2. de dicha Ley, indica que el programa presupuestario del Consejo está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25% del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15% de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2018 se aprobó a la vista de las disposiciones contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de ciento dieciséis mil trescientos nueve con veinticinco euros (116.309,25€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos nueve con veinticinco euros (441.309,25€), lo que supuso una disminución del 0,81% con respecto a los recursos iniciales aprobados para 2017.

Conforme a lo descrito, el Consejo Social dispuso el siguiente presupuesto inicial:

### ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

| Origen:                                | 2018              | 2017              | VAR           |
|--|-------------------|-------------------|---------------|
| <b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>        | <b>325.000,00</b> | <b>325.000,00</b> | <b>0,00%</b>  |
| DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS   | 325.000,00        | 325.000,00        | 0,00%         |
| <b>DE LA UNIVERSIDAD</b>               | <b>116.309,25</b> | <b>119.906,14</b> | <b>-3,00%</b> |
| UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 116.309,25        | 119.906,14        | -3,00%        |
| <b>TOTAL RECURSOS INICIALES:</b>       | <b>441.309,25</b> | <b>444.906,14</b> | <b>-0,81%</b> |

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2017. El estado inicial de los recursos presupuestarios fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2018. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de las actuaciones previstas realizar en 2018 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre *líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2018*. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2018 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo. El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

### PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

| Concepto:   | 2018              | 2017              | VAR            |
|---|-------------------|-------------------|----------------|
| <b>12 FUNCIONARIOS</b>                            | <b>162.038,73</b> | <b>110.449,24</b> | <b>46,71%</b>  |
| 12010 SUELDOS DEL PAS                             | 55.502,76         | 38.348,76         | 44,73%         |
| 12011 TRIENIOS DEL PAS                            | 10.879,77         | 11.138,94         | -2,33%         |
| 12110 RESIDENCIA DEL PAS                          | 6.297,60          | 4.262,64          | 47,74%         |
| 12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS              | 32.340,48         | 21.343,08         | 51,53%         |
| 12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS              | 57.018,12         | 35.355,82         | 61,27%         |
| <b>14 OTRO PERSONAL</b>                           |                   | <b>51.289,08</b>  | <b>-100%</b>   |
| 14200 RETRIBUCIONES BÁSICAS OTRO PERSONAL C. SOC. |                   | 18.061,72         | -100%          |
| 14201 OTRAS RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL C. SOC.   |                   | 33.227,36         | -100%          |
| <b>16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>  | <b>36.270,52</b>  | <b>40.624,27</b>  | <b>-10,72%</b> |
| 16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO            | 24.405,50         | 26.165,73         | -6,73%         |
| 16011 SEGURIDAD SOCIAL PAS LABORAL                | 11.343,02         | 13.941,58         | -18,64%        |
| 16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS      | 522,00            | 516,96            | 0,97%          |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 1:</b>                          | <b>198.309,25</b> | <b>202.362,59</b> | <b>-2,00%</b>  |



**PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD**  
**CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).**

| Concepto:  | 2018              | 2017              | VAR           |
|--|-------------------|-------------------|---------------|
| <b>20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>                   | <b>3.000,00</b>   | <b>3.275,00</b>   | <b>-8,40%</b> |
| 203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE             | 3.000,00          | 3.275,00          | -8,40%        |
| <b>21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b> | <b>2.700,00</b>   | <b>2.700,00</b>   | <b>0,00%</b>  |
| 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE             | 2.200,00          | 2.200,00          | 0,00%         |
| 216 REPARACIONES                                     | 500,00            | 500,00            | 0,00%         |
| <b>22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>               | <b>117.800,00</b> | <b>118.518,55</b> | <b>-0,61%</b> |
| 22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE                     | 2.300,00          | 2.300,00          | 0,00%         |
| 22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE          | 2.000,00          | 2.000,00          | 0,00%         |
| 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS                         | 650,00            | 650,00            | 0,00%         |
| 22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO       | 60,00             | 0,00              | -             |
| 22112 MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMU.     | 100,00            | 0,00              | -             |
| 22201 COMUNICACIONES POSTALES                        | 1.500,00          | 1.500,00          | 0,00%         |
| 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.             | 4.500,00          | 4.500,00          | 0,00%         |
| 2260601 EN LA ULPGC                                  | 11.690,00         | 12.000,00         | -2,58%        |
| 2260602 FUERA DE LA ULPGC                            | 4.400,00          | 4.700,00          | -6,38%        |
| 2260618 SOCIEDAD DE DEBATE DE LA ULPGC               | 6.000,00          | 6.000,00          | 0,00%         |
| 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS                          | 0,00              | 3.500,00          | -100,00%      |
| 22703 POSTALES (MENSAJERÍA)                          | 1.600,00          | 1.000,00          | 60,00%        |
| 2270607 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA                  | 36.000,00         | 41.000,00         | -12,20%       |
| 2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS                      | 36.000,00         | 35.068,55         | 2,66%         |
| 22707 IMPRENTA                                       | 11.000,00         | 4.300,00          | 155,81%       |
| <b>23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS</b>     | <b>106.500,00</b> | <b>103.000,00</b> | <b>3,40%</b>  |
| 23000 DIETAS AL PERSONAL                             | 16.000,00         | 15.000,00         | 6,67%         |
| 23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL                      | 10.500,00         | 9.000,00          | 16,67%        |
| 23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL                        | 16.000,00         | 15.000,00         | 6,67%         |
| 23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL                  | 24.000,00         | 24.000,00         | 0,00%         |
| 23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL           | 40.000,00         | 40.000,00         | 0,00%         |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 2:</b>                             | <b>230.000,00</b> | <b>227.493,55</b> | <b>1,10%</b>  |

**PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD**  
**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).**

| Concepto:   | 2018            | 2017             | VAR            |
|---|-----------------|------------------|----------------|
| <b>48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO</b> | <b>8.000,00</b> | <b>10.050,00</b> | <b>-20,40%</b> |
| 4839999 OTRAS BECAS A ESTUDIANTES                 | 7.000,00        | 10.050,00        | -30,35%        |
| 48505 ASOCIACIÓN ALUMNI ULPGC                     | 1.000,00        | 0,00             | -              |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>                           | <b>8.000,00</b> | <b>10.050,00</b> | <b>-20,40%</b> |

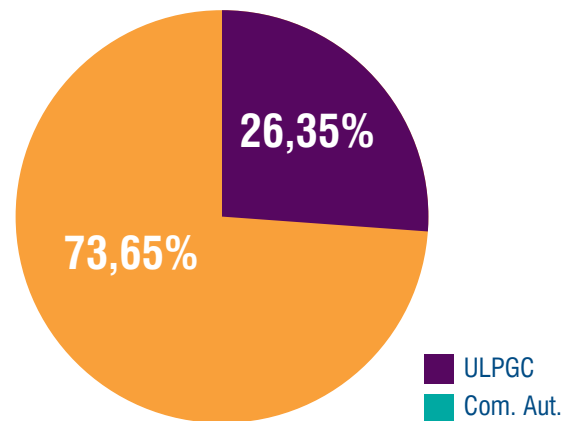
**PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD**  
**CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).**

| Concepto:                                    | 2018            | 2017            | VAR          |
|--|-----------------|-----------------|--------------|
| <b>62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO</b> | <b>5.000,00</b> | <b>5.000,00</b> | <b>0,00%</b> |
| 62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN     | 5.000,00        | 5.000,00        | 0,00%        |
| <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>                      | <b>5.000,00</b> | <b>5.000,00</b> | <b>0,00%</b> |

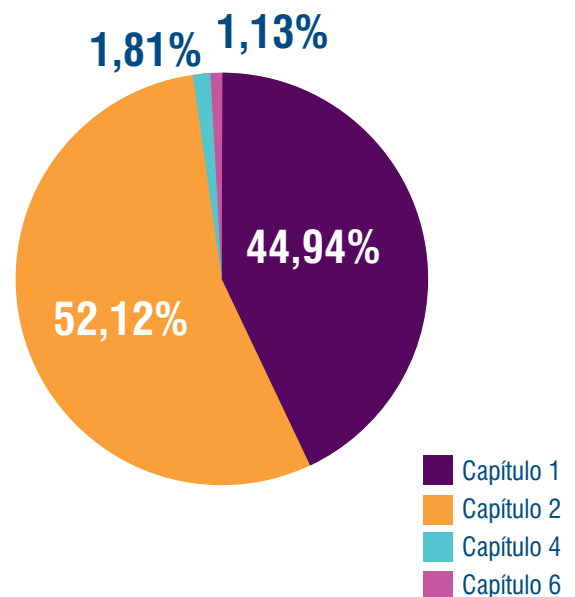
**TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:** 441.309,25 444.906,14 -0,81%

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios:

**Origen de los recursos**



**Distribución del presupuesto**



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2018 de una financiación económica imputable a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias que no se incrementaron con respecto al presupuesto inicial del Consejo Social aprobado para 2017. Los imputables a los recursos propios generados por la Universidad disminuyeron un 0,81% con respecto a lo presupuestado inicialmente para el ejercicio económico anterior.

En cuanto a la distribución del presupuesto de 2018, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos en bienes corrientes y servicios (52,12%, 51,43% en 2017), seguidos de los gastos de personal (44,94%, 45,75% en 2017).

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

### VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social tomó acuerdos que posibilitaron un incremento sustancial del capítulo VI de gastos (inversiones reales) detrayendo créditos del capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios, respectivamente) que se dedicaron al equipamiento de la nueva sala de reuniones del Consejo Social, a la adquisición de diversos equipos informáticos y a la sustitución de las luminarias en las instalaciones de la Sede del Consejo Social. El importe de dichas transferencias de crédito ascendió a ocho mil seiscientos sesenta con ochenta y seis euros (8.660,86€).

Por otro lado, el Consejo Social realizó varias transferencias de crédito con cobertura en créditos del presupuesto de gastos en bienes corrientes y servicios, así como a transferencias corrientes, que se aplicaron en otras unidades de gastos (UGA) de la ULPGC. Estas transferencias corresponden a las retribuciones complementarias a dos profesores de la ULPGC por los servicios prestados al Consejo Social para la potenciación de los estudios de Navales en la ULPGC y para el desarrollo de trabajos en el seno del Observatorio del EEES (5.917,52€) que fueron aplicadas a la UGA de Servicios Centrales.

También destaca otras por una cuantía total de tres mil doscientos ochenta y seis con cincuenta y cuatro euros (3.286,54€), cuyos créditos se destinaron a desarrollar dos becas vinculadas al *Programa de Mentoría* desplegado por el Consejo Social que fue gestionado desde la UGA de Política Asistencial (Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria), así

como al pago de una beca de colaboración prestada en el Servicio de Control Interno de la Universidad.

Además, mil quinientos euros (1.500,00€), se destinó al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia cumpliendo así el compromiso adquirido tras la firma de un convenio entre la ULPGC, su Consejo Social, el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria para la organización de una nueva edición del Proyecto Ciberlandia 2018.

Por último, en 2017 el Consejo Social puso en marcha el *Programa de Amigos y Protectores de la ULPGC* con la firma de diversos convenios y que se extendió a 2018. A través de la captación de recursos mediante esos convenios se concedieron ayudas en el marco de dicho Programa. Los ingresos obtenidos en 2018 ascendieron a veinte mil doscientos euros (20.200,00€), incorporándose crédito presupuestario al Consejo Social por dicha cuantía.

La evolución del crédito como consecuencia de la ejecución de todas las transferencias de crédito entre los diferentes capítulos de gastos del presupuesto del Consejo Social, así como la ejecución de transferencias de crédito realizadas o procedentes de otras unidades de gasto, se recogen en los cuadros siguientes:

|   | Presupuesto inicial 01/01/2018 | Transferencias, retención de créditos ejecutados | CRÉDITO DEFINITIVO  |
|---|--------------------------------|--|---------------------|
| <b>Capítulo 1:</b> gastos de personal   | 198.309,25 €                   | +41.127,11 €                                     | <b>239.436,36 €</b> |
| <b>Capítulo 2:</b> bienes corrientes    | 230.000,00 €                   | -16.078,38 €                                     | <b>213.921,62 €</b> |
| <b>Capítulo 4:</b> transfer. corrientes | 8.000,00 €                     | +16.913,46 €                                     | <b>24.913,46 €</b>  |
| <b>Capítulo 6:</b> inversiones reales   | 5.000,00 €                     | +8.660,86 €                                      | <b>13.660,86 €</b>  |
| <b>Total:</b>                           | <b>441.309,25 €</b>            | <b>+50.622,75 €</b>                              | <b>491.932,00 €</b> |

| Aplicación origen | Concepto pres. origen | Aplicación destino | Concepto pres. destino | Descripción                            | Importe (€) |
|-------------------|-----------------------|--------------------|------------------------|--|-------------|
| 010/42A           | 170.00                | 011/42E            | 120.10                 | Incidencias contab. nómina nov.2018.   | 10.985,57   |
| 010/42A           | 170.00                | 011/42E            | 160.10                 | Incidencias contab. Seg.Soc.nov.2018.  | 3.352,49    |
| 010/42A           | 170.00                | 011/42E            | 120.10                 | Incidencias contab. Nómina y S.S.      | 26.788,75   |
| 011/42E           | 203                   | 011/42E            | 620.03                 | Inversión Sala de Juntas Consejo Soc.  | 2.323,49    |
| 011/42E           | 222.01                | 011/42E            | 620.03                 | Inversión Sala de Juntas Consejo Soc.  | 701,4       |
| 011/42E           | 226.01                | 011/42E            | 226.99                 | Cuota Conferencia Consejos Sociales.   | 1.033,23    |
| 011/42E           | 227.06.07             | 011/42E            | 620.00.00              | Inversión Sala de Juntas Consejo Soc.  | 4.378,19    |
| 011/42E           | 227.06.07             | 010/42C            | 151.11                 | Retribución adicional estudios Navales | 3.317,52    |
| 011/42E           | 227.06.07             | 011/42E            | 630.01.00              | Inversión luminarias Sede Consejo Soc  | 1.257,78    |
| 011/42E           | 227.06.99             | 2401/42B           | 640.43.06              | Aportación proyecto Ciberlandia 2018.  | 1.500,00    |
| 011/42E           | 230.00                | 010/42C            | 151.11                 | Retribución adicional Observatorio.    | 2.600,00    |
| 011/42E           | 483.99.99             | 2501/42A           | 483.99.03              | Cofinanciación becas mentor y SCI      | 2.204,22    |
| 011/42E           | 483.99.99             | 2501/42A           | 483.99.17              | Cofinanciación becas mentor y SCI      | 1.082,32    |

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a cuatrocientos noventa y un mil

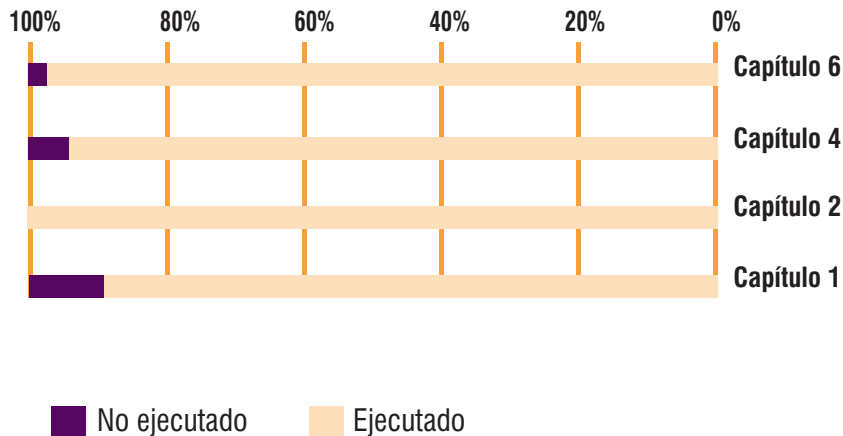
novecientos treinta y dos euros (491.932,00€), 468.545,82€ en 2017, alcanzándose un grado de ejecución del 94,75% con respecto al crédito definitivo (95,67% en 2017). Por capítulos, el grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando todas las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Crédito inicial     | Crédito def.        | No dispuesto       | % ejecuc.     |
|--|---------------------|---------------------|--------------------|---------------|
| <b>Capítulo 1:</b> gastos de personal          | 198.309,25 €        | 239.436,06 €        | 23.580,32 €        | 90,15%        |
| <b>Capítulo 2:</b> bienes corrientes y servic. | 230.000,00 €        | 213.921,62 €        | 176,73 €           | 99,92%        |
| <b>Capítulo 4:</b> transfer. corrientes        | 8.000,00 €          | 24.913,46 €         | 1.763,46 €         | 92,92%        |
| <b>Capítulo 6:</b> inversiones reales          | 5.000,00 €          | 13.660,86 €         | 284,16 €           | 97,92%        |
| <b>Total:</b>                                  | <b>441.309,25 €</b> | <b>491.932,00 €</b> | <b>25.804,67 €</b> | <b>94,75%</b> |

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales

–es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 99,12% con respecto al crédito definitivo.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON RESPECTO AL CRÉDITO DEFINITIVO



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

| Mes          | Gastos de personal<br>(€) |               | Gastos corrientes<br>(€) |               | Transf. corrientes<br>(€) |               | Inversiones reales<br>(€) |               |
|--------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
|              | Ob. recon.                | %             | Ob. recon.               | %             | Ob. recon.                | %             | Ob. recon.                | %             |
| Enero        | 17.851,64                 | 8,27          | 1.229,53                 | 0,58          | 0,00                      | 0,00          | 0,00                      | 0,00          |
| Febrero      | 16.199,70                 | 7,50          | 8.411,39                 | 3,94          | 0,00                      | 0,00          | 1.525,48                  | 11,40         |
| Marzo        | 15.666,67                 | 7,26          | 8.263,03                 | 3,87          | 13.486,54                 | 58,26         | 0,00                      | 0,00          |
| Abril        | 15.655,64                 | 7,25          | 8.135,22                 | 3,81          | 3.415,07                  | 14,75         | 4.655,32                  | 34,80         |
| Mayo         | 15.655,64                 | 7,25          | 9.204,23                 | 4,31          | 3.716,02                  | 16,05         | 0,00                      | 0,00          |
| Junio        | 25.130,55                 | 11,64         | 15.693,31                | 7,34          | 1.950,00                  | 8,42          | 3.197,16                  | 23,90         |
| Julio        | 15.655,64                 | 7,25          | 8.543,93                 | 4,00          | -417,63                   | -1,80         | 0,00                      | 0,00          |
| Agosto       | 15.655,64                 | 7,25          | 0,00                     | 0,00          | 0,00                      | 0,00          | 0,00                      | 0,00          |
| Septiembre   | 19.559,46                 | 9,06          | 40.552,31                | 18,97         | 0,00                      | 0,00          | 0,00                      | 0,00          |
| Octubre      | 16.097,83                 | 7,46          | 65.010,88                | 30,42         | 0,00                      | 0,00          | 2.810,04                  | 21,01         |
| Noviembre    | 15.938,58                 | 7,38          | 17.630,79                | 8,25          | 0,00                      | 0,00          | 1.129,00                  | 8,44          |
| Diciembre    | 26.788,75                 | 12,41         | 31.070,27                | 14,54         | 1.000,00                  | 4,32          | 59,70                     | 0,45          |
| <b>Total</b> | <b>215.855,74</b>         | <b>100,00</b> | <b>213.744,89</b>        | <b>100,00</b> | <b>23.150,00</b>          | <b>100,00</b> | <b>13.376,70</b>          | <b>100,00</b> |

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social.

| Concepto | Descripción        | Crédito inicial | Crédito definitivo | Gastos comprometid. | Obligaciones reconocidas | Remanente | Pago efectivo | Obligaciones pend. pago |
|----------|--------------------|-----------------|--------------------|---------------------|--------------------------|-----------|---------------|-------------------------|
| 12010    | SUELDOS DEL PAS    | 55.502,76       | 62.792,13          | 54.966,68           | 54.966,68                | 7.825,45  | 54.966,68     | 0                       |
| 12011    | TRIENIOS PAS       | 10.879,77       | 15.176,39          | 15.176,39           | 15.176,39                | 0         | 15.176,39     | 0                       |
| 12110    | RESIDENCIA PAS     | 6.297,60        | 7.690,39           | 6.534,07            | 6.534,07                 | 1.156,32  | 6.534,07      | 0                       |
| 12111    | C.DESTINO PAS      | 32.340,48       | 34.475,87          | 28.148,63           | 28.148,63                | 6.327,24  | 28.148,63     | 0                       |
| 12112    | ESPECÍFICO PAS     | 57.018,12       | 44.955,81          | 37.053,09           | 37.053,09                | 7.902,72  | 37.053,09     | 0                       |
| 12113    | COMPLEMENTARIAS    | 0               | 154,35             | 154,35              | 154,35                   | 0         | 154,35        | 0                       |
| 13010    | SUELDOS PAS LAB    | 0               | 30.575,88          | 30.575,88           | 30.575,88                | 0         | 30.575,88     | 0                       |
| 16010    | S.SOCIAL PAS F.    | 24.405,50       | 41.577,46          | 41.456,55           | 41.456,55                | 120,91    | 41.456,55     | 0                       |
| 16011    | S.SOCIAL PAS L.    | 11.343,02       | 0                  | 0                   | 0                        | 0         | 0             | 0                       |
| 16211    | PAGAS COMP/CONC    | 522             | 859,87             | 612,19              | 612,19                   | 247,68    | 612,19        | 0                       |
| 17025    | COMP. EX.NO CONSOL | 0               | 1.177,91           | 1.177,91            | 1.177,91                 | 0         | 1.177,91      | 0                       |
| 203      | A. MAQUINARIA      | 3.000,00        | 0                  | 0                   | 0                        | 0         | 0             | 0                       |
| 212      | EDIFICIOS          | 0               | 749                | 749                 | 749                      | 0         | 749           | 0                       |
| 213      | MAQUINARIA         | 2.200,00        | 5.957,83           | 5.957,83            | 5.957,83                 | 0         | 5.957,83      | 0                       |
| 215      | MOBILIARIO         | 0               | 1.060,37           | 1.060,37            | 1.060,37                 | 0         | 1.060,37      | 0                       |
| 216      | EQ.INFORMÁTICOS    | 500             | 0                  | 0                   | 0                        | 0         | 0             | 0                       |
| 22000    | NO INVENTARIABL    | 2.300,00        | 778,44             | 778,44              | 778,44                   | 0         | 725,49        | 52,95                   |
| 22001    | PRENSA             | 0               | 1.011,13           | 1.011,13            | 1.011,13                 | 0         | 1.011,13      | 0                       |
| 22002    | MAT.INFORMÁTICO    | 2.000,00        | 359,85             | 359,85              | 359,85                   | 0         | 359,85        | 0                       |
| 22105    | ALIMENTOS          | 650             | 681,14             | 681,14              | 681,14                   | 0         | 605,05        | 76,09                   |
| 22106    | PR. FARMACEUTIC    | 60              | 0                  | 0                   | 0                        | 0         | 0             | 0                       |
| 22112    | MAT.ELÉCTRICO      | 100             | 33,75              | 33,75               | 33,75                    | 0         | 33,75         | 0                       |
| 2219902  | M.FERRETERIA       | 0               | 11,9               | 11,9                | 11,9                     | 0         | 11,9          | 0                       |
| 2219999  | OTROS SUMINISTR    | 0               | 626                | 626                 | 626                      | 0         | 626           | 0                       |
| 22200    | COM.TELEFÓNICAS    | 0               | 92,7               | 92,7                | 92,7                     | 0         | 92,7          | 0                       |
| 22201    | COM. POSTALES      | 1.500,00        | 346,37             | 346,37              | 346,37                   | 0         | 346,37        | 0                       |
| 22601    | PROTOCOLO          | 4.500,00        | 3.466,77           | 3.290,04            | 3.290,04                 | 176,73    | 2.737,43      | 552,61                  |
| 2260601  | CONFER.EN ULPGC    | 11.690,00       | 60.939,40          | 60.939,40           | 60.939,40                | 0         | 54.607,40     | 6.332,00                |
| 2260602  | CONFERENCIAS       | 4.400,00        | 665                | 665                 | 665                      | 0         | 665           | 0                       |
| 2260618  | SOCIEDAD DE DEBATE | 6.000,00        | 1.176,52           | 1.176,52            | 1.176,52                 | 0         | 1.176,52      | 0                       |
| 22699    | GASTOS DIVERSOS    | 0               | 6.000,00           | 6.000,00            | 6.000,00                 | 0         | 3.000,00      | 3.000,00                |

| Concepto | Descripción       | Crédito inicial   | Crédito definitivo | Gastos comprometid. | Obligaciones reconocidas | Remanente        | Pago efectivo     | Obligaciones pend. pago |
|----------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|
| 22703    | MENSAJERÍAS       | 1.600,00          | 1.531,17           | 1.531,17            | 1.531,17                 | 0                | 1.304,17          | 227                     |
| 2270607  | EJ.PLAN AUDITOR   | 36.000,00         | 0                  | 0                   | 0                        | 0                | 0                 | 0                       |
| 2270699  | O.TRAB.TÉCNICOS   | 36.000,00         | 31.648,33          | 31.648,33           | 31.648,33                | 0                | 29.800,65         | 1.847,68                |
| 22707    | IMPRESA           | 11.000,00         | 8.831,90           | 8.831,90            | 8.831,90                 | 0                | 5.524,74          | 3.307,16                |
| 23000    | D. PERSONAL       | 16.000,00         | 12.101,75          | 12.101,75           | 12.101,75                | 0                | 11.204,62         | 897,13                  |
| 23003    | DIETAS DEL C.S.   | 10.500,00         | 8.663,41           | 8.663,41            | 8.663,41                 | 0                | 7.415,55          | 1.247,86                |
| 23100    | LOC. PERSONAL     | 16.000,00         | 9.441,89           | 9.441,89            | 9.441,89                 | 0                | 8.809,25          | 632,64                  |
| 23103    | LOCOMOCIÓN C.S.   | 24.000,00         | 15.530,08          | 15.530,08           | 15.530,08                | 0                | 13.464,02         | 2.066,06                |
| 23303    | OTRAS CONJ.SOCI   | 40.000,00         | 42.216,92          | 42.216,92           | 42.216,92                | 0                | 24.062,72         | 18.154,20               |
| 4830601  | AMIGOS Y PROTECT. | 0                 | 20.200,00          | 14.756,49           | 14.756,49                | 5.443,51         | 14.756,49         | 0                       |
| 4830699  | OTRAS AYUDAS      | 0                 | 2.367,63           | 1.950,00            | 1.950,00                 | 417,63           | 1.950,00          | 0                       |
| 4839999  | OTRAS BECAS       | 7.000,00          | 1.345,83           | 0                   | 0                        | 1.345,83         | 0                 | 0                       |
| 48508    | ASOCIACIÓN ALUMNI | 1.000,00          | 1.000,00           | 1.000,00            | 1.000,00                 | 0                | 0                 | 1.000,00                |
| 6200000  | EDIFICIOS         | 0                 | 4.378,19           | 4.378,19            | 4.378,19                 | 0                | 4.378,19          | 0                       |
| 62003    | MOBILIARIO        | 0                 | 1.537,22           | 1.442,36            | 1.442,36                 | 94,86            | 0                 | 1.442,36                |
| 62004    | EQ.INFORMATICOS   | 5.000,00          | 1.765,03           | 1.575,73            | 1.575,73                 | 189,3            | 387,03            | 1.188,70                |
| 6200599  | OTROS ACTIVOS M   | 0                 | 1.525,48           | 1.525,48            | 1.525,48                 | 0                | 1.525,48          | 0                       |
| 6300100  | MAQUINARIA        | 0                 | 4.454,94           | 4.454,94            | 4.454,94                 | 0                | 4.454,94          | 0                       |
|          |                   | <b>441.309,25</b> | <b>491.932,00</b>  | <b>460.683,82</b>   | <b>460.683,82</b>        | <b>31.248,18</b> | <b>418.659,38</b> | <b>42.024,44</b>        |

\*Cifras en euros

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2018

Tal y como se ha indicado en la página 3 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación y Universidades), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario

de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito en el párrafo anterior, el límite establecido para los gastos del personal adscrito al Consejo Social que podía ser imputados con cargo a la asignación establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió en 2018 a una cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€). Dado que para todo el ejercicio 2018 las obligaciones ascendieron a doscientos quince mil ochocientos cincuenta y cinco mil euros con setenta y cuatro euros (215.855,74€), ciento sesenta y dos mil quinientos euros se imputaron con cargo a la aportación dineraria procedente de la Comunidad Autónoma y cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con setenta y cuatro euros (53.355,74€) con cargo a los recursos propios de la ULPGC.

De esta cantidad, se deduce que el Consejo Social cumplió con los límites establecidos en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018 ascendieron a ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€) que se imputaron al capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, y al capítulo IV de transferencias corrientes.

## CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobado por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2018.

### I. Acciones programadas en torno a la programación y promoción de la eficiencia:

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior; la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la Universidad; y el seguimiento de las titulaciones ya implantadas de cara al proceso de acreditación.

La actividad principal del Observatorio del EEES de la ULPGC se ciñe al estudio de la viabilidad de nuevas propuestas de implantación de titulaciones de carácter oficial en todo el territorio nacional, así como a informar sobre las memorias de verificación de las propuestas que se consideran viables.

Así, la labor del Observatorio del EEES de la ULPGC en 2018 decayó, al igual que lo hizo en 2017, debido a que la Institución se centró en los procesos de evaluación interna y externa conducentes a la renovación de la acreditación de las titulaciones de carácter oficial existentes en la Universidad. En esta línea, este grupo de trabajo solo se reunió en dos ocasiones. En dichas reuniones se estudiaron las memorias de viabilidad para la implantación del Máster Universitario en Estudios Africanos por la ULPGC; del Grado en Ingeniería Biomédica por la ULPGC; del Grado en Biotecnología por la ULPGC; del Master en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por la ULPGC; y del Máster Universitario en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas por la ULPGC. Además se estudió la propuesta de implantación del Máster en Electrónica y Telecomunicación Aplicadas por la ULPGC.

- Seguir avanzando en la aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*.

El Consejo Social de la Universidad mantuvo el acuerdo adoptado por el plenario para que, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC y otros órganos del Consejo, se lleve a cabo las siguientes acciones que permitan aplicar la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020* en la ULPGC:

- Realizar un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.
- Aplicar las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.
- Mantener una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.
- Llevar a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones, con la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.
- Impulsar los **procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.
- Realizar un seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.
- Definir una **estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario.
- Recabar la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.
- Participar activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la referida Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria.

- Realizar la actualización del estudio sobre el impacto que las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes ha tenido en la calidad de la ULPGC, haciendo énfasis al resultado de las tasas de rendimiento y abandono.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Analizar y adoptar los acuerdos necesarios a la vista del informe anual de seguimiento de la aplicación de las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo contemplado en el artículo 18.b) de las mismas.

En la Comisión de Permanencia de la ULPGC celebrada el 04 de junio de 2018, el Vicerrector de Estudiantes y Deporte, don Antonio S. Ramos Gordillo, presentó el informe anual de seguimiento de la normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en la ULPGC realizado por el Vicerrectorado de Estudiante y Deporte de la ULPGC.

Los cuadros siguientes resumen lo expuesto por el Sr. Vicerrector:

| RESOLUCIONES EN RECURSO DE ALZADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL. CONTENIDO DE LA PETICIÓN. | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|---|-----------------------|
| Prórroga adicional de matrícula.  | 106                   |
| Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TC: más de 60.                | 55                    |
| Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TC: más de 78.                | 68                    |
| Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a TP: más de 30.                | 12                    |
| Cambio de dedicación de tiempo completo a Tiempo Parcial.                                     | 40                    |
| Cambio de dedicación de tiempo parcial a Tiempo Completo.                                     | 4                     |
| No aplicación del artículo 15.1 de la Normativa.  | 11                    |
| No cómputo de convocatoria por no presentado.   | 15                    |
| No cómputo de séptima convocatoria.   | 2                     |
| Reducción del nº de créditos a matricular en dedicación a tiempo completo.                    | 17                    |
| Reducción del nº de créditos a matricular en dedicación a tiempo parcial.                     | 12                    |
| No cómputo de la primera prórroga de matrícula.   | 1                     |
| No matricular TFG y/o prácticas.  | 24                    |
| <b>TOTAL</b>  | <b>367</b>            |

Según el informe presentado, el total de estudiantes desvinculados en el curso 2016/2017 por no superar la asignatura en séptima convocatoria ascendió a 76 estudiantes de grado, siendo el número total de estudiantes 17.588.

Además, el Pleno del Consejo Social acordó una *disposición por la que se adoptaron medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2017/2018 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC.*

Esta disposición indicaba que la ULPGC, como universidad pública, necesita mantener los objetivos marcados en las Normas de Progreso y Permanencia en el sentido de velar por un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad y la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece y un razonable rendimiento académico.

Por ello, entendiendo la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia,

plasmada en el preámbulo de las mismas, parecía del todo correcto premiar el esfuerzo de los estudiantes que, aun no cumpliendo los requisitos establecidos para proseguir sus estudios, se han acercado al logro de ese objetivo.

De esta disposición diferentes estudiantes de enseñanzas de grado. Antes de formalizar el estudiante la matrícula, el decano o director del Centro debía autorizarla, comprometiéndose también a elaborar un informe sobre el progreso académico del mismo estudiante. Este informe debía remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica.

- Llevar a la práctica la *propuesta de acciones a adoptar a corto plazo para armonizar la creación de nuevos institutos universitarios y la sostenibilidad de las estructuras actuales universitarias.* Dicha propuesta fue aprobada por el Pleno del Consejo social reunido el 12 de mayo de 2015 y recoge, entre otras cuestiones, el inicio de un proceso de racionalización de la estructura departamental y la racionalización de los recursos de apoyo a la gestión, dotando a otras unidades que lo necesiten.

Si bien en 2016 la Secretaría del Consejo elaboró un informe en el que se analizaban los datos sobre la composición y la actividad investigadora de los Departamentos de la ULPGC, indicándose las diferentes categorías que posee el PDI de cada Departamento y las capacidades investigadoras del PDI en cada uno de ellos, en 2018 no se llevó a cabo esta acción, por lo que no se procedió a la reducción de los Departamentos de la ULPGC.

- Impulsar las acciones recomendadas en el estudio encargado por el Consejo Social en 2016 sobre el posicionamiento de la ULPGC en los rankings de educación superior más relevantes.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Llevar a cabo una segunda edición del Programa Mentor de la ULPGC en aquellas asignaturas con alto índice de fracaso académico. Dicho programa se ejecutará teniendo en cuenta las asignaturas con alto índice de fracaso que se detecten por aplicación del artículo 7.4 de los Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.

En 2018 el Consejo Social otorgó únicamente tres becas en el marco del Programa Mentor de la ULPGC a propuesta de dos Centros.

- Instaurar la concesión de unos premios al estudio y dedicación dirigidos a los diferentes colectivos de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios que reconozcan cuestiones tales como el esfuerzo y rendimiento académico, las políticas de igualdad y transparencia; la transferencia y captación de recursos; y la investigación y publicación de artículos en revistas de impacto.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.



- Realizar un estudio de movilidad que abarque la gestión de los distintos campus para promover el transporte colectivo y público a la ULPGC

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

### II. Acciones previstas en torno a la programación económica:

- Llevar a cabo una revisión semestral de los indicadores de la ejecución del IV Plan Estratégico Institucional de la Universidad correspondiente al periodo 2015-2018, según lo acordado en la Sesión Plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2015.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Desarrollar un reglamento o guía que ordene las actuaciones en materia económica que debe realizar el Consejo Social, incluyendo los documentos que deben integrar los expedientes y los plazos en los que se debe trasladar la información económica a someter a la consideración del Consejo a través de sus diferentes órganos.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

### III. Acciones programadas en torno a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión:

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC para adecuarla al marco competencial.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, y reuniendo periódicamente al Comité de Auditoría contemplado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC*. Además, modificar la RPT del Consejo Social para incluir una nueva plaza de funcionario del grupo A2 y mantener la dotación presupuestaria suficiente para mantener un becario de colaboración en dicho Servicio.

El Pleno del Consejo Social acordó la modificación de la RPT del Consejo Social donde se incluyó un nuevo puesto en el Servicio de Control Interno. Dicho puesto sería ocupado por un funcionario del grupo A1.

Por otro lado, el Comité de Auditoría de la ULPGC celebró cuatro reuniones en 2018: el 28 de febrero, el 02 de julio, el 03 de julio, y el 05 de julio. En las cuatro reuniones se analizaron aproximadamente un total de 115 informes que fueron realizados por el Servicio de Control Interno en el marco del Plan de Auditoría Interna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2017-2020.

Por otro lado, el Consejo Social, en el marco del referido Plan de Auditoría Interna de la ULPGC, encargó la realización de una auditoría externa sobre la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC.

- Desarrollar acciones auditoras conjuntas con la Audiencia de Cuentas de Canarias y con la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, haciendo uso de lo contemplado en los respectivos convenios suscritos entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como el suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Desarrollar las acciones formativas contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018 por falta de acuerdo económico.

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno.

En la Sesión Plenaria celebrada el 30 de octubre de 2018, la Directora del Servicio de Control Interno presentó la Memoria de Actividades del SCI correspondiente a 2017. El Pleno del Consejo no consideró realizar ninguna recomendación sobre lo contenido en dicho informe.

- Dotar los recursos económicos suficientes para la ejecución de las actuaciones auditoras contempladas en el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC correspondiente a la anualidad 2018.

El presupuesto del Consejo Social dispuso recursos económicos para la ejecución del Plan de auditoría Interna de la ULPGC 2017-2020.

Además, durante 2018 se mantuvo a un estudiante becario colaborador en el Servicio.

- Hacer un seguimiento continuado del Plan de Auditoría Interna 2017-2020 (PAI) y evaluar su grado de cumplimiento efectivo de acuerdo con los indicadores contemplados en el mismo PAI.

Durante 2018, tanto el Pleno del Consejo Social, como el Comité de Auditoría de la ULPGC, llevaron a cabo un seguimiento sobre el estado de ejecución del Plan de Auditoría Interna.

- Llevar a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de auditoría o de fiscalización realizados a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En 2018, el Comité de Auditoría de la ULPGC analizó los informes realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (ejercicio 2015) y por la Audiencia de Cuentas de Canarias (ejercicio 2015).

#### IV. Acciones programadas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos:

- Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger las demandas que se planteen a nuestra Universidad. Además, extender la organización de conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad) e impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.

El Consejo Social de la ULPGC promovió la renovación de un convenio entre la propia ULPGC y su Consejo Social, así como con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del proyecto *Ciberlandia "Un espacio de Robótica y TIC para la enseñanza no universitaria"*. Este proyecto ha sido ideado por un equipo de profesionales vinculados al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IUCTC) y tiene el objetivo de hacer accesible la robótica y las TIC a través de la impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas.

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: editar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2016; poner en marcha la Intranet del Consejo Social de la ULPGC; mantener actualizado el diario de Sesiones del Consejo; realizar folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo; y habilitar una plataforma tecnológica que permita el desarrollo de las previsiones contempladas en el artículo 17 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de reuniones de los órganos colegiados de forma no presencial.

Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además la actividad del Consejo Social se plasmó en su Web.

Por otro lado, en la Sesión Plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2018 se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2017.

En 2018 el Consejo Social distribuyó un anuncio en los principales periódicos de la provincia de Las Palmas donde se recordó que el 82,25 por ciento de la financiación de la Universidad se nutre de fondos públicos, al tiempo que se hizo un llamamiento al esfuerzo y al uso responsable del servicio público que reciben.

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Actualizar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudian-

- tes de últimos cursos y recién titulados: *Guía de Utilidad para la incorporación de los titulados universitarios*; *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*; y, por último, *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.

En 2018 se siguió con la difusión de las guías tituladas "¡Encuentra tu empleo! Guía para estudiantes y titulados universitarios", en la que se orienta a estos colectivos en las técnicas de búsqueda del primer empleo, y la "Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios" que fomenta el emprendimiento de los universitarios.

- Consolidar las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Consejo Social de la ULPGC, con el fin de propiciar un mayor grado de conocimiento de la Universidad y su Consejo Social.

En 2018 se siguió ejecutando las iniciativas en materia de comunicación:

- El envío de más de 25 comunicados y notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- La actualización permanente de la Web del Consejo Social de la Universidad.
- La presencia del Consejo Social de la ULPGC en las redes sociales. Como ejemplo de esta presencia es de destacar que, en el momento de redacción de la presente liquidación, se habían enviado 3.743 tweets a unos 1038 seguidores en la red social *Twitter*.

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar desayunos informativos en la Sede Institucional de la ULPGC abordando temas de interés universitario y social que puedan ser beneficiosos para la Institución. Todo ello bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad*.

En 2018 se continuó con la actividad denominada "Desayunos Universidad-Sociedad". Con esta actividad se pretende traer a una serie de personalidades europeas del mundo de la investigación y de la administración universitaria a la ULPGC para que, entre otras cuestiones, expongan temas relacionados con las universidades europeas y las diferencias entre éstas y las universidades españolas.

En la actividad organizada el 09 de mayo de 2018, se invitó al Director de ANECA, don José Arnáiz Vadillo, quien expuso las acciones desplegadas por ANECA en torno al aseguramiento de la calidad.

- Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.

El Consejo Social colaboró en la financiación necesaria para permitir la presencia de la ULPGC en la XXX Feria

del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada a finales de mayo y principios de junio de 2018.

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

El Consejo Social de la ULPGC sigue colaborando y participando en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas. En este sentido, don Ángel Tristán Pimienta forma parte de su Comité Ejecutivo y don Miguel Ángel Acosta siguió ejerciendo como Secretario General de esta asociación.

A lo largo de 2018, la Asamblea General de la Conferencia se reunió en dos ocasiones y su Comité Ejecutivo en tres.

Además, el Secretario del Consejo Social de la ULPGC continúa formando parte de la Comisión de Acreditación de ANECA y del Consejo Rector de la misma ANECA.

Por último, respecto a la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, hay que destacar que no llevó a cabo ninguna reunión. Esta Conferencia ha estado presidida por el Presidente del Consejo Social de la ULL.

- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando visitas a los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

Durante 2018, el Presidente del Consejo Social, acompañado por el Vicepresidente y el Secretario del propio Consejo, giró visitas y mantuvo reuniones con responsables académicos de diferentes Centros y Departamentos de la Universidad, destacando las convocadas para hacer un seguimiento de la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

- Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018, dado que ningún Centro solicitó colaboración en este sentido.

- Constituir el Comité de I+D+i de la ULPGC nombrando a sus miembros de forma consensuada con el Equipo de Gobierno de la ULPGC y colaborar con el Vicerrectorado con competencias en I+D+i en acciones de difusión relacionadas con el registro de patentes y propiedad industrial.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018.

- Colaborar en la financiación de la *Asociación Alumni de la ULPGC*.

Esta acción, impulsada desde el Consejo Social, junto con la colaboración del Equipo Rectoral de la ULPGC, se continuó llevando a cabo a lo largo de 2018.

#### V. Otras acciones programadas para 2018:

- Organizar, con la colaboración de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, unas jornadas sobre temas que profundicen en la mejora de la gestión del sistema universitario español.

En noviembre de 2018, el Consejo Social de la ULPGC organizó las Jornadas de la CCS que se celebraron en Maspalomas.

- Culminar y presentar el II Barómetro de la ULPGC realizado a estudiantes matriculados en titulaciones de grado.

En la Sesión Plenaria celebrada el 01 de marzo de 2018 se presentó el *Barómetro ULPGC 2017: personal docente e investigador*. Este Barómetro fue realizado por los profesores Dr. don Jorge Rodríguez Díaz y Dr. don José Juan Castro Sánchez.

Este estudio se basó en una encuesta realizada al PDI de la ULPGC y pretende ser un instrumento que alumbre la dirección de la institución académica teniendo en cuenta las opiniones de su personal docente.

- Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.

En 2018, el Consejo Social dedicó recursos en la formación permanente del personal dependiente del Consejo Social. Así, la Directora del Servicio de Control Interno asistió a cursos organizados por la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP).

- Apoyar las actividades que desarrolle la Sociedad de Debate constituida en 2016 en el seno del Consejo Social.

En 2018 la Sociedad de Debate dispuso de recursos económicos que fueron dedicados a la organización de diversas actividades. Entre ellas destacan la celebración de un ciclo de Talleres de Oratoria, de un ciclo de conferencias donde se abordaron cuestiones tales como técnicas de comunicación verbal; técnicas de comunicación no verbal; técnicas para evitar la ansiedad; y el cuidado de la voz.

Además, entre el 17 y el 20 de abril de 2018, el Consejo Social de la ULPGC, a través de la Sociedad de Debate, organizó la XI edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario. La pregunta planteada para esta edición fue ¿Debe España mantener como forma de gobierno la monarquía parlamentaria?

- Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta acción no se llevó a cabo en 2018, estando prevista su ejecución en 2019.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 2019

EL SECRETARIO  
*Miguel Ángel Acosta Rodríguez*